**Políticas relativas a los conflictos de intereses**

CNP considera la prevención de conflictos de interés como una de sus prioridades y promueve a que los actos de todos los empleados y directivos sean realizados exclusivamente en favor de los intereses de CNP.

Por ello, considera como uno de sus ítems de responsabilidad institucional brindar información a las autoridades competentes sobre cualquier práctica ilegal realizada por cualquier persona en el ámbito del desempeño de su posición, colaborando especialmente en la lucha y prevención del lavado de dinero y financiación del terrorismo. La claridad es esencial para que no haya conflicto de intereses.

Todos los miembros de CNP deben adoptar las medidas oportunas para que sus intereses personales o los de otros colaboradores no perjudiquen de modo alguno su independencia de criterio en el desempeño de sus funciones, por lo cual cuando se encuentren en una situación de conflicto de interés, deben abstenerse de tomar decisiones.

Asimismo, también deben abstenerse de mantener relaciones personales con los clientes, colaboradores y proveedores, que puedan alterar los intereses de CNP.

Deben constantemente comprobar la legitimidad de sus decisiones, garantizando que sean éticamente aceptables, estén legalmente permitidas y persigan el interés de CNP.

En caso de dudas o cuando se muestre la existencia del conflicto de intereses, los colaboradores deben avisar a su superior jerárquico o, si dicha denuncia les supone una situación de compromiso, deben informarlo al Responsable de Control Interno y Compliance de CNP. Por si tales medidas no resultasen suficientes, CNP pone a disposición de sus colaboradores una herramienta para notificar sospechas de conducta indebida de forma totalmente confidencial. Tal herramienta cuenta con un proceso de notificación cifrado y protegido con contraseña, diseñada para fomentar un alto nivel de ética empresarial y para mantener la confianza en nosotros por parte del público y los clientes.